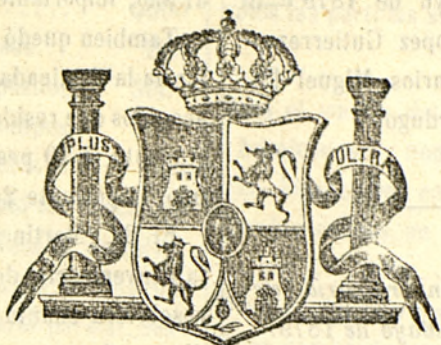


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Mayo de 1879.

Abierta á las 8 y media de la noche bajo la presidencia del Sr. Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Peña, Cecilia D. Santos, San Millan D. Simon, Bustillo, Beltran, Gallo, Villalain, Martinez del Campo, Nieto, Casaviella, Zumárraga, Pujana y Berdugo, se leyó y aprobó el acta de la anterior de 30 de Abril último.

Se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion el oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de este distrito fecha 22 de Abril último pidiendo informe acerca de una instancia elevada al Ministerio de Gracia y Justicia por varios vecinos de Huidobro, Villalta y otros 11 pueblos pertenecientes al partido de Villarcayo que piden su segregacion del mismo y su agregacion al de Sedano.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento otro oficio del Sr. Gobernador transcribiendo una orden del Ministerio de la Gobernacion en que se recomienda la obra del Dr. D. Eugenio Olavide, titulada «Dermatología general y clínica iconográfica de enfermedades de la piel».

Así bien se acordó que pasara á informe de la Comision de Fomento otro oficio del Sr. Gobernador remitiendo seis ejemplares de las bases conforme á las cuales ha de celebrarse en Valladolid en el mes de Setiembre próximo una exposicion de ganados.

Diose cuenta de un oficio del Alcalde de Lerma pidiendo que se ordene al Arquitecto provincial pase á aquella localidad á formar el proyecto y presupuesto de una casa matadero, y se

acordó prevenir á dicho funcionario que preste este servicio tan pronto como se lo permitan las demás atenciones de su cargo.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que D. José Martinez Rives participaba que su hermano D. Manuel, Oficial de la Biblioteca provincial, se hallaba enfermo.

Dada cuenta de otro oficio de D. Juan Valero de Tornos, Director de la publicacion titulada «La Raza latina», pidiendo se le faciliten los datos necesarios para escribir en la seccion en que trata de defender la riqueza monumental é industrial de España y que la Diputacion se suscriba á dicha publicacion, se acordó contestarle que no le es posible al Oficial Archivero ocuparse de dicho trabajo; pero que para llevarse á cabo puede designar persona á quien se facilitarán todos los documentos que existen en el Archivo provincial.

El Sr. Casaviella hizo presente la necesidad de que se adoptase alguna determinacion para que los Diputados asistieran á las sesiones, y la Diputacion, accediendo á dicha indicacion, acordó rogar al Sr. Gobernador que excitara el celo de los individuos de la Corporacion para que concurren, como único medio de conseguir que continúe la discusion del presupuesto ordinario del próximo ejercicio, cuyas partidas necesitan para su aprobacion el voto de la mayoría absoluta del número total de Diputados.

Continuando la discusion del presupuesto ordinario del próximo ejercicio, se pasó á deliberar sobre el del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad, en los términos siguientes:

Fueron leidas y aprobadas por el voto unánime de los 16 Sres. presentes las partidas que se expresan á continuacion:

Personal.	Pesetas.
Sueldo del primer Maestro de sordo mudos.....	1500
Idem del de ciegos.....	1500
Idem de la Maestra de labores.	500
Idem del Maestro de música.	625
Idem del Profesor de dibujo.	500
Idem del Inspector, Maestro de Caligrafia y Secretario.	500
Idem de la Inspectora Camarera.....	182,50
Idem del Conserge Portero..	456,25
Idem del Enfermero.....	182,50
Idem del Camarero.....	182,50
Idem del Cocinero.....	182,50
Idem del Capellan.....	200
Gratificacion del Director...	250
Idem del Médico.....	187,50
Idem del Cirujano.....	187,50
Total.....	7136,25

Material.	Pesetas.
Por manutencion de 40 alumnos, á 57 céntimos de peseta cada uno.....	8322
Por id. de 6 empleados, á id.	1248,50
Por 2 raciones diarias del Director.....	416,10
Alumbrado y combustible..	760
Material científico.....	420
Medicinas.....	100
Imprevistos.....	150
Aseo y limpieza.....	100
Calzado y vestido de los alumnos.....	5000
Conservacion del edificio...	400
Conservacion del moviliario.	100
Enfermería.....	100
Capilla.....	25
Aumento de comida en ciertos dias.....	150
Total.....	15291,40

RESÚMEN DE GASTOS.

Personal.....	7136,25
Material.....	15291,40
Total general....	22427,65

El Sr. Martinez del Campo expresó la conveniencia de que el servicio del Colegio estuviera desempeñado por Hermanas de la Caridad y pidió que se estudiase este asunto á la mayor brevedad posible; y la Diputacion, aceptando la mocion expresada, acordó que se formara expediente sobre ella, pasando á informe de la Comision de Fomento.

Seguidamente se procedió á deliberar sobre el presupuesto de la Biblioteca provincial, quedando aprobadas por unanimidad de 16 votos las partidas siguientes:

Personal.	Pesetas.
Sueldo del Portero.....	365
Gratificacion á los hospicianos	75
Total...	440

Material.	Pesetas.
Para gastos de escritorio, de copia de manuscritos y códices y establecimiento del registro de la propiedad intelectual.....	500
Para calefaccion y alumbrado, comprendiendo el gas y aseo.....	450
Para encuadernacion de libros	150
Para suscripciones, incluyendo la Gaceta, y adquisicion de obras nuevas....	250
Para adquisicion de material científico.....	1000
Arreglo de estanterias.....	400
Reposicion de moviliario...	100
Arreglo de suelos.....	500
Para adquisicion de una bandera.....	100

Diose cuenta del dictámen de la Comision de Fomento en el expediente promovido por el Oficial de la Biblioteca provincial D. Manuel Martinez Añibarro pidiendo que se le conceda alguna gratificacion por los servicios extraordinarios que presta, en cuyo dictámen se proponía que se le otorgase como tal gratificacion anualmente la cantidad de 500 pesetas. Puesto á votacion dicho dictámen, se acordó por unanimidad conceder á dicho funcionario la gratificacion de 250 pesetas, quedando aprobada esta partida en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

RESÚMEN DE GASTOS
de la Biblioteca provincial.

Personal, con la gratificacion del Bibliotecario.....	690
Material.....	3050
Total general.	3740

Púsose á discusion el presupuesto de la Academia de dibujo establecida en el edificio del Consulado y quedaron aprobadas por el voto unánime de los 16 Sres. presentes las partidas que á continuacion se expresan:

<i>Personal.</i>	<i>Pesetas.</i>
Gratificacion de los Profesores	1000
Sueldo del portero.....	125
Total.....	1125

Diose lectura de la primera partida del material, destinada á alumbrado de los locales de enseñanza, importante 645 pesetas.

El Sr. Casaviella pidió explicacion acerca del aumento que se propone en esta partida con relacion á la del presente año económico, y el Sr. Peña, como individuo de la Comision de presupuestos, le contestó que no recordaba la explicacion que se dió sobre el particular en el seno de dicha Comision y pidió que se suspendiese esta discusion por no hallarse presente ningun otro individuo de la Comision expresada, quedando así acordado.

El Sr. Presidente invitó á la Comision de cuentas á que procurase examinar con urgencia las del año económico de 1877-78, pendientes de su dictámen.

El Sr. Bustillo, como Presidente de la Comision de Gobernacion, dijo que esta no podia despachar los asuntos pendientes por falta de Diputados, unos ausentes y otros enfermos, y pidió que se nombrasen dos suplentes, contestándole el Sr. Presidente que se deliberaría sobre ello en la sesion próxima.

Con lo que se levantó la presente siendo las 10 de la noche.

Burgos 5 de Mayo de 1879.—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.—Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.—Alejandro Berdugo.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Mayo de 1879.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Santos, Jalon, Real, Cecilia D. Ramon, Peña, Martinez del Campo, Collantes, Nieto, Gonzalez Marron, Casaviella, Zumárraga, Aldea, Bartolomé, Villalain, Gallo, Beltran, Bustillo, San Millan D. Simon, Aparicio y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Continuando la discusion del presupuesto ordinario del próximo ejercicio, se pasó á deliberar sobre las partidas del material del presupuesto de gastos de la Academia de dibujo establecida en el edificio del Consulado, que quedó pendiente en la sesion de ayer.

Diose lectura de la de alumbrado de los locales de enseñanza, importante 645 pesetas; y despues de breves palabras de los Sres. Real y San Millan D. Simon, quedó aprobada por el voto unánime de los 23 Sres. presentes.

Así bien se acordó aprobar por igual número de votos la partida destinada á adquisicion de modelos, reparaciones, premios, papel, enseres de dibujo, limpieza etc., importante 1000 pesetas.

Resúmen del presupuesto de gastos de la Academia de dibujo.

	<i>Pesetas.</i>
Personal.....	1125
Material.....	1645
Total.....	2768

Seguidamente se pasó á deliberar sobre el presupuesto de gastos de la Casa de misericordia y de expósitos.

Diose lectura de la relacion número 1.º de gastos de viveres, utensilios y combustible, en la forma siguiente:

Para manutencion de 525 acogidos sanos á 0'40 pesetas diarios cada uno, 76.650 pesetas, y quedó aprobada por unanimidad de 23 votos.

Así bien quedó aprobada en igual forma la destinada á la manutencion de 60 acogidos enfermos á 0'80 cada uno, importante 17.520 pesetas.

Tambien quedó aprobada por igual número de votos la que se destina á

extraordinario en la comida de los acogidos en los 8 dias que tiene señalados al año, importante 1252 pesetas.

Tambien quedó aprobada en igual forma la destinada á retribucion de 20 acogidos que residen fuera del Establecimiento, á 10 pesetas mensuales cada uno, importante 2400 pesetas.

El Sr. Martinez del Campo expuso la conveniencia de que la Diputacion resolviera cuanto antes lo que procediera sobre cumplimiento de la Real orden que le ha sido comunicada recientemente por el Ministerio de la Gobernacion previniéndola que se incaute nuevamente del edificio de la Concepcion para destinarlo á servicios de Beneficencia.

El Sr. Nieto se asoció tambien á dicha mocion, contestando el Sr. Presidente que para llevar á efecto dicho propósito era preciso asociar á la Comision de Gobernacion dos individuos en cumplimiento de los deseos expresados por su Presidente el Sr. Bustillo en la sesion de ayer.

Acogida esta indicacion por la Diputacion, acordó esta nombrar para dichos cargos á los Sres. Martinez del Campo y Nieto.

Diose lectura de la partida destinada á aumento del racionado que se da á los seis acogidos que están de peones en el Campo-práctico, importante 275 pesetas; y despues de una discusion sobre la necesidad de dicha partida y sobre el estado en que se halla el cultivo de dicho campo, en la que tomaron parte los Sres. Casaviella, San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, San Millan D. Simon, Beltran, Collantes y Sr. Presidente, se puso á votacion nominal dicha partida y obtuvo 15 votos de los Sres. Perez San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Real, Cecilia D. Ramon, Martinez del Campo, Zumárraga, Bartolomé, Villalain, Gallo, Beltran, Bustillo, Perez San Millan D. Simon, Aparicio, Pujana y Sr. Presidente, contra 7 de los Sres. Martinez D. Indalecio, Peña, Collantes, Nieto, Gonzalez Marron, Casaviella y Aldea.

Seguidamente quedaron aprobadas por unanimidad de 23 votos las partidas siguientes:

	<i>Pesetas.</i>
Para 152 cántaras de vino comun que consumen las encargadas del lavadero, á 5'50 pesetas cántara.....	836
Para la manutencion de 12 Hermanas de la Caridad, á 0'875 pesetas diarias cada una.....	3832'50

Para el medio real diario destinado á postres de dichas Hermanas.....
 547'50 |

Para manutencion de 4 amas internas, á 1'25 pesetas cada una.....
 1825 |

Para 144 arrobas de jabon blanco á 12 pesetas cada una, y 36 arrobas de amarillo á 9 pesetas arroba, que se gastan anualmente.....
 2052 |

Para ceniza, escobas, baldés y otros útiles de aseo y limpieza.....
 300 |

El Sr. Casaviella votó en contra de estas dos últimas partidas por considerarlas excesivas para los servicios á que se destinan.

Diose lectura de la partida de 5896 pesetas propuesta en el presupuesto parcial para 106 carros de leña, á 11 pesetas uno, para 830 arrobas de carbon vegetal á peseta cada una y 3800 de carbon de piedra á 0'50 pesetas arroba, que se consumen anualmente, así como de la de 104 pesetas que se proponian en el mismo presupuesto parcial para combustible de los peones del Campo-práctico, cuyas dos partidas formaban un total de 4000.

Diose así bien lectura del dictámen de la Comision especial de presupuestos proponiendo que se rebaje dicha partida de 4000 á 3000.

Abierta discusion, el Sr. Casaviella impugnó como excesiva la partida de 3000 pesetas propuesta por la Comision, sosteniendo que es innecesario el aumento de 500 pesetas que se habia hecho con relacion al presupuesto del presente ejercicio, contestándole el Sr. San Millan D. Simon que la experiencia habia demostrado la necesidad de dicho aumento, y que la Diputacion, reconociéndolo así, habia tenido que ampliar en los presupuestos adicionales las partidas del ordinario destinadas á este servicio.

Puesta á votacion la partida de las 3000 pesetas propuesta por la Comision, quedó aprobada por 21 votos contra uno del Sr. Casaviella.

Así bien quedó aprobada por unanimidad de 22 votos la partida para alumbrado, importante 1000 pesetas.

Seguidamente se pasó á la relacion número 2 del presupuesto parcial de gastos de dicho establecimiento, y se aprobó por unanimidad de 22 votos la primera partida destinada al pago de medicamentos, con inclusion de sanguijuelas, leche de burra, vinos generosos y refrescos para la enfermeria é inclusa, importante 2400 pesetas.

Diose lectura de la partida de 2500 pesetas de dicho presupuesto parcial

destinada á los gastos que causen los que vayan á baños.

Abierta discusion, el Sr. Casaviella la impugnó como excesiva, y puesta á votacion nominal obtuvo 14 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Real, Peña, Martinez del Campo, Collantes, Nieto, Gonzalez Marron, Zumárraga, Villalain, Gallo, Bustillo, San Millan D. Simon y Sr. Presidente, contra 8 de los Sres. Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Casaviella, Bartolomé, Aldea, Beltran, Aparicio y Pujana.

El Sr. Presidente declaró que no habiendo obtenido la partida la mayoría absoluta de votos que necesita para su aprobacion, queda pendiente de nueva votacion como la de 273 pesetas destinada al aumento de racionado de los hospicianos destinados á los trabajos del campo agrícola, que ha obtenido 15 votos en esta misma sesion.

Seguidamente se pasó á la relacion núm. 5, de camas, ropas, vestuario y útiles de cocina, y se dió lectura de la partida de 4157 pesetas 50 céntimos propuesta en dicha relacion para reposicion y reparacion de camas, no incluyendo el importe de 50 mantas que se piden además de las elaboradas en el Establecimiento.

Diose así bien lectura del dictámen de la Comision de presupuestos proponiendo que se rebajara dicha partida á 3000 pesetas, y la Diputacion acordó por unanimidad de 21 votos aprobar esta última partida.

Así bien acordó aprobar en igual forma las partidas siguientes:

	Pesetas.
Para 24 pieles de carnero con destino á las camas, á 6 pesetas 50 céntimos cada una.	136
Para reparacion de ropa blanca no incluyendo el importe de 2000 varas de lienzo que se piden tambien además de lo elaborado en la casa.	3500
Para pisana destinada á delantales, dril para corsés, cretonas para vestidos, bayeta para refajos, mantones de abrigo, pañuelos para la cabeza y algodón y lana para medias.	4500

Cuyas partidas quedaron aprobadas por 17 votos contra 4.

Seguidamente se aprobaron en igual forma por unanimidad de 21 votos las partidas siguientes:

	Pesetas.
Para pañuelos de bolsillo.	400
Para reposicion de pantalones, chaquetas, gorras y capotes	

para los acogidos presentes y los que ingresen en este año.

Para bombachos y blusas.	200
Para envolturas de expósitos.	3000
Para adquisicion y recomposicion de útiles de cocina.	800

El Sr. Casaviella votó en contra de esta partida considerándola excesiva.

Seguidamente se pasó á la relacion número 4 del presupuesto parcial, destinada á sueldos de facultativos, y se aprobaron por unanimidad de 21 votos las dos partidas siguientes:

	Pesetas.
Para el sueldo de un médico agregado nombrado por la Direccion general de Beneficencia en 10 de Noviembre de 1862.	875
Para id. de un cirujano agregado nombrado por la misma en 18 de Octubre de 1864.	875
Total.	1750

Acto continuo se pasó á deliberar sobre la relacion núm. 5, de honorarios del practicante, enfermeros y sirvientes, y se aprobaron por unanimidad de 21 votos las partidas siguientes:

	Pesetas.
Para pago de honorarios de las 12 Hermanas de la Caridad, á razon de 10 pesetas mensuales cada una.	1440
Para id. de un practicante barbero sangrador.	500
Para id. de un cabo celador á una peseta diaria.	365
Para id. de tres cabos á 5 pesetas mensuales cada uno.	180
Para id. de un portero á 0'75 pesetas diarios.	273,75
Para id. de un mozo de oficio á 0,50 pesetas diarios.	182,50
Para id. de un pastor para las cabras del establecimiento á 1,50 pesetas mensuales.	18
Para id. de cuatro amas de lactancia internas á 25 pesetas mensuales cada una.	1200
Para id. de un enfermero.	91,25
Para id. de 900 amas de lactancia encargadas de los expósitos de esta provincia en esta forma: 380 que perciben á 8,75 pesetas mensuales, y 520 á 7 pesetas 50 céntimos cada una.	86700
Para id. de 120 pensiones de lactancia á hijos de padres pobres que concede la Diputacion á 7 pesetas 50 céntimos mensuales.	10800

Seguidamente se pasó á la relacion

número 6, de sueldos de empleados, y se aprobaron por unanimidad de 21 votos las partidas siguientes:

	Pesetas.
Para el sueldo del Director-Administrador nombrado por la Diputacion confiriéndole ambos cargos en 14 de Octubre de 1868.	2000
Para id. del Secretario-Contador nombrado por la misma en igual fecha.	1750
Total.	3750

Acto continuo se aprobaron por igual número de votos las tres partidas de la relacion núm. 7, para sueldos y gastos de cátedras ú objetos de educacion, en los términos siguientes:

	Pesetas.
Para el sueldo de un maestro de 1.ª enseñanza nombrado por la Diputacion provincial en 23 de Julio de 1872.	1375
Para gratificacion de un ayudante á 7 pesetas 50 céntimos mensuales.	90
Para compra de libros, papel, plumas y otros objetos para las escuelas de niños y niñas y academia de música.	750
Total.	2215

Seguidamente se pasó á la relacion número 8, de gastos reproductivos, y quedaron aprobadas por unanimidad de 21 votos las tres partidas siguientes:

	Pesetas.
Para compra de las primeras materias destinadas á los talleres del establecimiento, á saber:	
Taller de tejidos.	4000
De zapateria.	6000
De carpinteria.	585

En este estado se suspendió la discusion por ser la hora de las diez de la noche, levantándose la sesion, señalándose como orden del dia para la siguiente la continuacion de la discusion de presupuestos y demás asuntos.

Burgos 6 de Mayo de 1879.—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.—El Diputado Secretario, Miguel Pujana.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Mayo de 1879.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Cecilia D. Santos, Real, Bartolomé, Peña, Martinez del Campo,

Nieto, Casaviella, Aldea, Villalain, Garcia Inés, Gallo, Bustillo, Beltran, San Millan D. Simon, Aparicio, Berdugo y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion la instancia presentada por Justa Santa Maria, soltera, residente en esta Ciudad, pidiendo que se la admita nuevamente en el Hospicio provincial, de donde procede, para que en el periodo de dos años pueda adquirir los conocimientos de música necesarios al efecto de entrar de cantora organista en un convento de religiosas.

Continuando la discusion del presupuesto ordinario del próximo ejercicio, diose cuenta de la instancia presentada por Julian Ortega, Robustiano Izquierdo y Justo Arnaiz, Maestros respectivamente de los talleres de carpinteria, zapateria y tejidos de la Casa de Misericordia y Expósitos, pidiendo aumento del sueldo de 2 pesetas diarias que perciben cada año.

Abierta discusion, el Sr. San Millan D. Mauricio propuso que se aumentase en 2 reales diarios el haber de cada uno, en razon á que esos sueldos que vienen fijados desde hace mas de 40 años son hoy insuficientes para el sostenimiento de las familias de dichos empleados, ya que el jornal de un simple oficial de dichos oficios es de 14 ó 15 reales.

El Sr. Martinez D. Indalecio impugnó la solucion indicada, haciendo presente que los 8 reales que percibe cada uno de los solicitantes son diarios, sin distincion de los dias festivos, á diferencia de lo que sucede con los jornales, que son además eventuales y dependientes de la salud del individuo.

El Sr. Casaviella impugnó tambien el aumento; y puesto á votacion nominal, obtuvo en pro catorce votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Ramon, Cecilia D. Santos, Bartolomé, Nieto, Garcia Inés, Gallo, Bustillo, Beltran, San Millan D. Simon, Aparicio, Berdugo, Pujana y Sr. Presidente, votando en contra los Sres. Martinez, Real, Peña, Casaviella, Aldea y Villalain.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró que no habiendo obtenido la partida la mayoría absoluta de votos exigida por el art. 80 de la ley sería votada nuevamente al concluirse la discusion del presupuesto.

Diose lectura de la partida de 999 pesetas de sueldo del Profesor de música, y quedó aprobada por unanimidad de 21 votos.

En igual forma quedó aprobada la de un Ayudante de sastreria con 6 pe-

setas mensuales, importante 72 pesetas, y quedó pendiente de la nueva votacion que queda indicada la de 2920 destinada á los sueldos de cuatro Maestros de talleres al respecto de 2 pesetas diarias cada uno, incluida en la misma relacion núm. 8 del presupuesto de gastos de la Casa de Misericordia.

Seguidamente se aprobaron por unanimidad de los 21 votos la partida para remuneraciones á los acogidos que se hagan acreedores por sus trabajos en los talleres, importante 500 pesetas, y la destinada á la compra de herramientas y útiles para los talleres, importante 450 pesetas.

Seguidamente se aprobaron por igual número de votos las dos partidas de la relacion núm. 9, de cargas del Establecimiento, cuyo pormenor es el siguiente:

	Pesetas.
Por contribucion sobre censos	40
Para pago de la segunda Misa que se celebra en la Capilla del Establecimiento en los dias festivos, á 2 pesetas cada una	154
Total	174

Tambien se aprobaron por igual número de votos las dos partidas de la relacion núm. 10, cuyo pormenor es el que sigue:

	Pesetas.
Por su haber al Capellan	999
Por gastos de culto	500
Total	1499

Pasando á la relacion núm. 11, de gastos generales, dióse lectura de la partida propuesta en el presupuesto parcial para gastos de oficina y otras dependencias, importante 500 pesetas, cuya partida proponía la Comision de presupuestos que se rebajase á 500, y la Diputacion acordó por unanimidad de 21 votos aprobar la de 500 pesetas.

Dióse lectura de la partida de 2000 pesetas para conservacion del edificio, impugnándola el Sr. Casaviella como excesiva, á no ser que hubiera algunos desperfectos conocidos que hicieran comprender la necesidad de su inversion.

El Sr. San Millan D. Mauricio, como Inspector del Establecimiento, manifestó que había algunos gastos de conservacion que desde luego se comprendian como necesarios, citando el del embaldosado del comedor, el de la reparacion de una cañería y otros.

El Sr. Nieto preguntó si había en este presupuesto partida destinada á reparacion del edificio, contestándole el Sr. Real á nombre de la Comision en sentido negativo.

El Sr. Casaviella insistió en impugnar como excesiva la partida de 2000 pesetas; y puesta á votacion nominal, fue desechada por mayoría de once votos de los Sres. Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Cecilia D. Santos, Peña, Nieto, Casaviella, Aldea, Villalain, Gallo, Aparicio y Berdugo, contra diez de los Sres. San Millan D. Mauricio, Real, Bartolomé, Martinez del Campo, Garcia Inés, Bustillo, Beltran, San Millan D. Simon, Pujana y Sr. Presidente.

Seguidamente la Diputacion procedió á votar en la misma forma la partida de 1000 pesetas con destino al mismo servicio de conservacion del edificio, y fue aprobada por mayoría de diez y ocho votos de los Sres. Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Santos, Real, Bartolomé, Peña, Martinez del Campo, Nieto, Casaviella, Aldea, Villalain, Garcia Inés, Gallo, Bustillo, Beltran, Aparicio, Berdugo, Pujana y Sr. Presidente, contra tres de los Sres. San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Ramon y San Millan D. Simon.

Acto continuo se aprobaron por unanimidad de 21 votos las tres partidas siguientes de la misma relacion que á continuacion se detallan:

	Pesetas.
Por alquileres del edificio	1325
Para la dote de ocho expósitas que contraigan matrimonio ó ingresen de religiosas, al respecto de 80 pesetas una	640
Para gastos extraordinarios é imprevistos	2000
Total	5750

Acto continuo se pasó á la relacion núm. 24, capítulo 3.º, artículo único, de obras diversas, y se aprobó por

unanimidad de 21 votos la partida única de dicha relacion, destinada al pago de las subvenciones que la Diputacion acuerde para la construccion de puentes y barcas, importante 40000 pesetas.

Seguidamente se aprobaron por unanimidad de 21 votos las siguientes partidas de la relacion núm. 25, capítulo 1.º, artículo 2.º de la seccion 2.º del presupuesto de gastos, Direccion de carreteras:

	Pesetas.
Sueldo del Director	5000
Idem del Subdirector	5000
Idem del Ayudante	2000
Idem del Delineante	1750
Idem de dos Sobrestantes, á 1500 pesetas cada uno	5000
Idem de otro Sobrestante	1250
Idem de un Escribiente	1250
Idem de dos capataces, á 1250 pesetas cada uno	2500
Idem de un Portero y guard almacén	990
Total	18740

Material.

Así bien se aprobaron por igual número de votos las partidas siguientes:

	Pesetas.
Indemnizaciones por gastos de viaje del Director, á 10 pesetas por dia de salida	1000
Idem del Subdirector, á 7 pesetas 50 céntimos	1500
Idem del Ayudante, á 6	750
Idem de los Sobrestantes, á 5	2750
Idem del personal subalterno en salidas para expedientes de expropiacion, á 5 pesetas	1500

Se dió lectura de la siguiente partida de la misma relacion, destinada á gastos de oficina, importante 2500 pesetas; y habiendo sido impugnada como excesiva con relacion á la de años anteriores, el Sr. Real, como Presidente de la Comision de presupuestos, manifestó que el Director de carreteras había expresado que el aumento era debido al número considerable de obras que habrá pendientes en el año económico á que pertenece este presupuesto.

El Sr. Casaviella propuso que se aprobase para dicho servicio la partida de 1.500 pesetas, y así se acordó por mayoría de 18 votos, contra 2 de los Sres. Real y Garcia Inés.

Seguidamente se aprobó por unanimidad de 20 votos la partida de la misma relacion destinada á peones en estudios y replanteos, liquidaciones de obras, expedientes de expropiacion y adquisicion de objetos de campo, importante 3.000 pesetas.

Dióse lectura de la de 4.000 pesetas que se proponía en la misma relacion para capataces temporeros, y el Sr. Casaviella manifestó que no podía aprobarse dicha partida nueva en el presupuesto provincial sin que se diesen explicaciones sobre ella, contestándole los Sres. Real y Garcia Inés, á nombre de la Comision de presupuestos, que el Director de carreteras no había dado mas antecedentes para justificar dicha partida que la consideracion de las muchas obras que había pendientes.

El Sr. Perez San Millan habló en igual sentido que el Sr. Casaviella.

El Sr. Martinez del Campo expresó la conveniencia de que se pidieran explicaciones al Director de carreteras sobre los servicios á que han de destinarse los peones temporeros, quedando en suspenso la aprobacion de la partida, y así se acordó por unanimidad.

Dióse lectura de las partidas destinadas en el presupuesto parcial de la Direccion á construccion de carreteras, y se aprobaron por unanimidad de 21 votos las siguientes:

Para las obras de la segunda seccion de la carretera de Pradoluengo á Ibeas	45000
Para las de la tercera seccion de la misma carretera	97000

Dióse lectura de la de 25000 destinada á las obras del segundo trozo de la primera seccion de la carretera de Roa á Santa Maria del Campo; y abierta discusion, el Sr. Beltran pidió que se elevase á 50000.

El Sr. Presidente manifestó que debía consignarse una partida en el presupuesto con destino á la construccion de los trozos de caminos que la Diputacion había considerado de especial preferencia, á fin de que pudieran construirse dentro del ejercicio, si los pueblos interesados correspondian con los sacrificios necesarios.

Y siendo pasadas las horas de reglamento se suspendió esta discusion.

El Sr. Peña pidió que se trajese sobre la mesa para la sesion de mañana el expediente de apremios contra los Ayuntamientos por sus débitos por gastos provinciales, contestándole el Sr. Presidente que se traería.

Con lo que se levantó la sesion, señalándose como orden del dia para la siguiente la continuacion en el examen y votacion del presupuesto y demás asuntos pendientes.

Burgos 7 de Mayo de 1879.—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.—Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.—Alejandro Berdugo.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.